



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
PRIMERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL OCHO
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL OCHO, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN: -----

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ CONSEJERO PRESIDENTE	C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL	C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL	C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL	C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO LEVY AGUIRRE CONVERGENCIA
C. ADOLFO ROMÁN MONTERO NUEVA ALIANZA	C. HÉCTOR VÁSQUEZ AGUIRRE ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES:** GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES (PROPIETARIO); DEL TRABAJO C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ (PROPIETARIO); CONVERGENCIA C. ARMANDO LEVY AGUIRRE (PROPIETARIO); NUEVA ALIANZA C. ADOLFO ROMÁN MONTERO (PROPIETARIO) Y ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA C. HÉCTOR VÁSQUEZ AGUIRRE (PROPIETARIO), EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES TRECE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE EXISTÍA EL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:** -----

"UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO DOS MIL OCHO. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO DOS MIL OCHO. -----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL

M



FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES PARA EL AÑO DOS MIL OCHO. -----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA. -----

SEIS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS PRESENTADOS POR LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL SEIS. -----

SIETE. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDA CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA TEDF-JEL-011/2007 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL CINCO. -----

OCHO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL AJUSTE AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL OCHO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL." -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD. -----

-EL SECRETARIO DEL CONSEJO CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA TOTAL DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, DEL C. GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

N



- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ QUE FUERON RECIBIDAS OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA Y DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, LAS CUALES FUERON REPARTIDAS PARA CONOCIMIENTO CON ANTERIORIDAD A LA SESIÓN, SEÑALANDO QUE SERÍAN CONSIDERADAS EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA, SIN EXISTIR INTERVENCIONES.-----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA, SIN EXISTIR INTERVENCIONES.-----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADOS LOS PROYECTOS DE ACTA, CON LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR UNANIMIDAD. -----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO DOS MIL OCHO. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE



ENCUENTRA A NUESTRA CONSIDERACIÓN Y QUE EN UNOS MOMENTOS MÁS SE SOMETERÁ A VOTACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SE EMITE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DIEZ DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y QUE ENTRÓ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, PARA DETERMINAR EN TIEMPO Y FORMA EL FINANCIAMIENTO QUE PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DOS MIL OCHO, QUE CORRESPONDE A UNA DE SUS PRERROGATIVAS DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS.-----

DE ACUERDO A LA ESTRICTA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO ELECTORAL VIGENTE, EL PROYECTO EN ANÁLISIS PROPONE PARA ESTE AÑO, OTORGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, FINANCIAMIENTO DIRECTO POR UN IMPORTE TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS.-----

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO ELECTORAL EN VIGOR, DE DICHO IMPORTE, EL TREINTA POR CIENTO SE DISTRIBUIRÁ EN FORMA IGUALITARIA ENTRE LOS OCHO INSTITUTOS POLÍTICOS, LO QUE EQUIVALE A NUEVE MILLONES, TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS PARA CADA UNO DE LOS PARTIDOS; Y RESPECTO DEL SETENTA POR CIENTO RESTANTE, QUE EQUIVALE A CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES, OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, SE DISTRIBUIRÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL RESULTADO DE LA ÚLTIMA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.-----

EN ESTE PUNTO, NO OMITO MENCIONAR QUE EN EL CASO DE UNA DE LAS OTRAS COALICIONES, CUYO CONVENIO ERA OMISO EN MENCIONAR ASIGNACIONES DE VOTACIÓN EN CASO DE FRACCIONES DE PUNTO PORCENTUAL DE VOTACIÓN, ESTA AUTORIDAD APLICÓ, COMO EN OCASIONES ANTERIORES, UN CRITERIO DE EQUIDAD PARA DETERMINAR LA VOTACIÓN



QUE A CADA UNO DE LOS PARTIDOS ENTONCES COALIGADOS, CORRESPONDERÍA.-----

CABE DESTACAR QUE ESTE CRITERIO YA HA SIDO CONFIRMADO POR LOS TRIBUNALES ELECTORALES, TANTO LOCAL COMO FEDERAL.-----

EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN, PONE DE MANIFIESTO EL IRRESTRICTO APEGO DE ESTA AUTORIDAD A LA LEGALIDAD, CERTEZA Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO CON LA AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO CONSTANTE DE NUESTRA DEMOCRACIA.-----

EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, CONSIDERO PROPICIA LA OCASIÓN PARA EXHORTAR NUEVAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SE UNAN A ESTE ESFUERZO DE RACIONALIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE LES SON ASIGNADOS EN CALIDAD DE PRERROGATIVA, Y LOS EJERCZAN DE FORMA RESPONSABLE, EFICIENTE, LEGAL Y TRANSPARENTE, DE FORMA TAL QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN CONOCER CON PLENA CERTEZA EL DESTINO DE ESTOS RECURSOS PÚBLICOS, PERO SOBRE TODO, QUE LOS MISMOS SE REFLEJEN EN LA CALIDAD DE NUESTRA DEMOCRACIA."-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SEÑALÓ QUE ATENDERÍAN LA PETICIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL QUE LE ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, CONSIDERANDO QUE ERA CORRECTO DAR BUEN USO AL DINERO PÚBLICO QUE ESE DÍA SE IBA A ACORDAR ENTREGARSE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO CUAL ESTABA ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL, Y QUE SURGÍA DE UN CÁLCULO ARITMÉTICO ESTABLECIDO.-----

INDICÓ QUE ASÍ, AL MENOS SU PARTIDO SE SUMARÍA A ESA PROPUESTA, AFIRMANDO QUE VERÍAN QUE SE LOGRARA.-----

COMENTÓ QUE EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL SIETE, Y COMO TODOS LOS AÑOS, SE CALCULABAN LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON UNA PROYECCIÓN, PERO QUE TAMBIÉN HABÍA UN ACUERDO PUNTUAL DE QUE SI ESAS PRERROGATIVAS PROYECTADAS FUERAN DE MÁS A LO QUE CORRESPONDÍA, SE TENÍAN QUE REINTEGRAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD. --



EXPRESÓ QUE PLANTEABA LO ANTERIOR PORQUE, COMO BIEN LO DIJO LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, ERA UNA CANTIDAD QUE NO ESTABA REFLEJADA EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, PORQUE EN DICHO DOCUMENTO IBA UNA CANTIDAD MUY SUPERIOR A ESA, AGREGANDO QUE MUCHO MENOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO AJUSTADÓ DE ACUERDO A LA FACULTAD QUE TIENE EL ÓRGANO ELECTORAL, DE SU AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, CONSIDERANDO QUE SE ESTABA VIOLENTANDO EL CÓDIGO FINANCIERO.-----

CUESTIONÓ CUÁNTO DINERO SE HABÍA PRESUPUESTADO PARA ESAS PRERROGATIVAS Y DÓNDE ESTABA EL REMANENTE QUE SE HABÍA PROYECTADO, EXTERNANDO QUE ESTABA DE ACUERDO, QUE AHÍ NO HABÍA UN PESO MÁS, PORQUE ERA DE ACUERDO AL PADRÓN DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE; SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE UN SALARIO MÍNIMO, EXPLICANDO QUE AHÍ NO HABÍA NI PARA DÓNDE HACERSE, PERO QUE ESOS DOS DOCUMENTOS QUE TENÍAN EN LA MANO ERAN EL DE OCTUBRE, Y EL QUE LES HICIERON LLEGAR UN DÍA ANTES, NO MANIFESTABA ESAS CANTIDADES.---

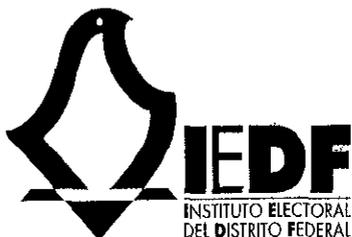
PREGUNTÓ EN DÓNDE Y QUÉ PASÓ CON EL AJUSTE DE PRESUPUESTO EN ESE RUBRO, EN LO QUE TENÍA QUE VER CON ESE ACUERDO, PORQUE TENDRÍA QUE DECIR QUE ESE INSTITUTO HABÍA PROYECTADO UNA EQUIS CANTIDAD Y QUE LO QUE TOCABA A LOS PARTIDOS ERAN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, POR LO QUE SE TENDRÍA QUE REGRESAR, PORQUE PODÍAN SACAR LAS VERSIONES ESTENOGRÁFICAS DE ESE ACUERDO EN ESA SESIÓN, SEÑALANDO QUE TAMBIÉN FUE PLANTEADO POR ALGUNOS CONSEJEROS.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO MANIFESTÓ SU ACUERDO CON EL PROYECTO, EN VIRTUD DE QUE CONSIDERABA QUE TANTO LA FUNDAMENTACIÓN COMO LA MOTIVACIÓN ERAN CORRECTAS, PLANTEANDO QUE LO HABÍAN HECHO EN OCASIONES ANTERIORES, EN CUANTO A LA VENTAJA DE MANTENER Y DE PREPONDERAR ESE FINANCIAMIENTO PÚBLICO SOBRE EL PRIVADO.-----

EXPLICÓ QUE LA TESIS DEL PARTIDO DEL TRABAJO HABÍA SIDO QUE LOS PARTIDOS ÚNICAMENTE PUDIERAN OBTENER FINANCIAMIENTO PÚBLICO,

R.

~



SEÑALANDO QUE ESO ERA QUIZÁ VISTO POR LA CIUDADANÍA COMO UNA CARGA BASTANTE PESADA Y QUE MUCHAS VECES LOS PARTIDOS NO HABÍAN CORRESPONDIDO A LA ALTURA DE LA CIUDADANÍA PUES SE HABÍAN VISTO ALGUNOS DESPILFARROS Y MALOS MANEJOS, POR PARTE DE ALGUNOS INSTITUTOS POLÍTICOS EN CUANTO A DINEROS PÚBLICOS, SEÑALANDO QUE ESE FINANCIAMIENTO SEGUIRÍA SIENDO PREPONDERANTE SOBRE EL PRIVADO, COMO LO SEÑALA LA LEY. -----

COMENTÓ QUE EN CUANTO A LOS PORCENTAJES DE FINANCIAMIENTO, DEL FAMOSO SETENTA-TREINTA, QUE HUBO ALGUNAS PROPUESTAS EN ESA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL, EN DONDE SE PROPONÍA QUE FUERA MÁS EQUITATIVO EL FINANCIAMIENTO, INDICANDO QUE NO PASÓ, DESGRACIADAMENTE, CONSIDERANDO QUE ALGUNOS SECTORES MÁS CONSERVADORES NO HABÍAN QUERIDO QUE SE DIERA ESA IGUALDAD ENTRE LOS PARTIDOS, ENTENDIENDO QUE LOS PARTIDOS TENÍAN DIFERENTES PORCENTAJES, QUE ATENDÍAN A DIFERENTES NÚMEROS DE VOTACIÓN, PERO QUE CONSIDERABAN QUE ERA LA OPORTUNIDAD PARA QUE LAS CONTIENDAS FUERAN MÁS EQUITATIVAS Y JUSTAS, POR LO QUE MANIFESTABA SU ACUERDO CON EL PROYECTO QUE SE IBA A VOTAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, DE LOS CC. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA Y ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, INCORPORÁNDOSE EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ SOBRE LA PREGUNTA QUE FORMULÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE PODRÍAN DAR UNA EXPLICACIÓN MUCHO MÁS AMPLIA EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA EL DOS MIL OCHO, QUE ERA EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SE RESERVARÍA SU EXPLICACIÓN QUE ESTABA ASOCIADA A OTRAS VARIABLES Y QUE TENÍAN QUE VER, DESDE SU PUNTO DE VISTA, CON ESE OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ERA EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL OCHO,



SEÑALANDO QUE PODRÍAN TRASLADAR LA PREGUNTA, PORQUE LA RESPUESTA REQUERÍA DE OTROS ELEMENTOS QUE LES APARTARÍAN DEL PUNTO QUE ESTABAN ANALIZANDO EN EL MOMENTO ADECUADO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "CON INDEPENDENCIA DE LOS VARIOS CUESTIONAMIENTOS QUE PLANTEA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, OTRA CIRCUNSTANCIA TAN RELEVANTE ES QUE CON LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA RESPECTIVA PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN EJERCER ESOS RECURSOS A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA." -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA, SIN EXISTIR INTERVENCIONES. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA, SIN EXISTIR INTERVENCIONES. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO DOS MIL OCHO. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EL PASADO DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE ESTE CONSEJO GENERAL APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINÓ EL FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS



COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, REALIZADAS EN EL AÑO DOS MIL SEIS, DETERMINANDO UNA BOLSA TOTAL DE CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS, PARA SEIS DE OCHO PARTIDOS POLÍTICOS QUE REALIZARON ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y LAS ACREDITARON ANTE ESTE INSTITUTO.-----

EN ESA OCASIÓN MANIFESTÉ MI PREOCUPACIÓN POR EL HECHO DE QUE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE REGULABA EL CÓDIGO ENTONCES EN VIGOR, ERA CATORCE PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO INFERIOR RESPECTO AL IMPORTE APROBADO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, ASÍ COMO POR UN POSIBLE INDICADOR DE LA POCA IMPORTANCIA DE ALGUNOS PARTIDOS EN REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, TENDENTES A LA VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA.-----

EL DÍA DE HOY, DERIVADO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA REGULACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE FINANCIAMIENTO HA SIDO MODIFICADA DE MANERA SUSTANCIAL, PUES A DIFERENCIA DE LO PREVISTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL ANTERIOR, QUE HACÍA NECESARIO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITARAN HABER REALIZADO GASTOS POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y REGISTRARLOS CONTABLEMENTE DE MANERA ADECUADA, PARA QUE LA AUTORIDAD DETERMINARA, DE SER EL CASO, EL PORCENTAJE DE REEMBOLSO CORRESPONDIENTE.-----

ACTUALMENTE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO ELECTORAL EN VIGOR, DETERMINA QUE ESTE FINANCIAMIENTO DIRECTO ASCENDERÁ A UN MONTO EQUIVALENTE AL TRES POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL CUAL SERÁ DISTRIBUIDO BAJO EL CRITERIO DE TREINTA POR CIENTO DE MANERA IGUALITARIA Y SETENTA POR CIENTO DE MANERA PROPORCIONAL A LA VOTACIÓN OBTENIDA EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE DICHO FINANCIAMIENTO DEBE SER ENTREGADO EN MINISTRACIONES MENSUALES, SIN QUE DEBA ACREDITARSE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE MANERA PREVIA.-----

EN EL CASO CONCRETO, EL PROYECTO QUE SE ANALIZA PONE A CONSIDERACIÓN LA ASIGNACIÓN DE UN MONTO TOTAL DE SIETE MILLONES,



CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS POR ESTE TIPO DE FINANCIAMIENTO. -----
 NO OBSTANTE LAS MODIFICACIONES A LAS NORMAS QUE RIGEN LA ASIGNACIÓN DE ESTE FINANCIAMIENTO, ME PARECE QUE ESTA PRERROGATIVA QUE CONSISTE EN EL RECONOCIMIENTO QUE SE HACE EN LA LEY DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE REALIZAR ACTIVIDADES TENDENTES A FORTALECER LOS VÍNCULOS ENTRE ÉSTOS Y LA CIUDADANÍA DE MANERA TAL QUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS FINES QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE TIENEN DETERMINADOS, ENTRE LOS QUE DESTACAN LOS DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO EN LA VIDA DEMOCRÁTICA, CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL Y HACER POSIBLE EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS AL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO. -----

POR LO QUE UNA VEZ MÁS EXHORTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL USO RESPONSABLE DE ESTE FINANCIAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SEÑALADAS POR LA LEY, Y SÓLO ME GUSTARÍA MENCIONAR QUE ESTE ES UNO DE LOS CASOS POR LOS QUE LA BOLSA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL MONTO DE PRERROGATIVAS TAMBIÉN SUFRIÓ UNA VARIACIÓN SUSTANCIAL DERIVADO A QUE ANTES SE CALCULABA DICHO MONTO CON UN REEMBOLSO DE HASTA EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMPROBADAS Y REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y AHORA SE DETERMINA UN PORCENTAJE DEL TRES POR CIENTO DE LA BOLSA TOTAL DE FINANCIAMIENTO QUE SE ENTREGA DE MANERA DIRECTA Y EN MINISTRACIONES MENSUALES A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS." -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INDICÓ QUE SE ESTABA HABLANDO DE UN PROYECTO DE ACUERDO ACORDE A LA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL, A LA LEY VIGENTE, ACLARANDO QUE TAMBIÉN HABÍA QUEDADO MUY CLARO QUE LAS LEYES NO PODÍAN SER RETROACTIVAS, SOLICITANDO UNA EXPLICACIÓN, DE QUÉ IBA A PASAR CON LAS PRERROGATIVAS DE DOS MIL SIETE, PORQUE EN ESE ACUERDO NO SE PLANTEABA ESO, RESALTANDO QUE AHÍ SE ESTABA PLANTEANDO EL AÑO



DOS MIL OCHO BAJO UNA NUEVA MODALIDAD, PERO QUE NO SE LES RESOLVÍA EL ASUNTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

EXTERNÓ QUE NO LE PODÍAN DECIR QUE EL AÑO DOS MIL SIETE POR LA ENTRADA DEL NUEVO CÓDIGO YA NO SURTÍA EFECTOS, SEÑALANDO QUE PODRÍA ESPERAR HASTA EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, PERO QUE ERA UN TEMA DE ESE PUNTO, PORQUE EL ACUERDO NO ESTABA EN ESE SENTIDO, PREGUNTANDO QUIÉN IBA A PAGAR LO DEL AÑO DOS MIL SIETE. ----

INDICÓ QUE SE DEBÍA REPLANTEAR QUE EN EL ACUERDO LO QUE YA SE PRESUPUESTÓ EN DOS MIL SIETE SE TENDRÍA QUE RETOMAR, PERO QUE NO SE TENÍA PRESUPUESTADO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA COINCIDIÓ CON LO QUE SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTO DE LAS PRERROGATIVAS DEL DOS MIL SIETE, SEÑALANDO QUE PARECÍA QUE ESTABAN EN EL LIMBO.-----

SEÑALÓ QUE EN LOS TRANSITORIOS DEL NUEVO CÓDIGO NO QUEDÓ CLARO AL RESPECTO, PERO QUE ERA EVIDENTE QUE LA APLICACIÓN RETROACTIVA DE LA LEY ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL, Y POR LO TANTO PENSABA QUE TODO LO QUE SE REFERÍA AL AÑO DOS MIL SIETE SE TENDRÍA QUE REGULAR POR EL CÓDIGO DEL DOS MIL SIETE.-----

AGREGÓ QUE PODRÍAN ENCONTRAR UN FUNDAMENTO LEGAL EN LOS TRANSITORIOS DEL NUEVO CÓDIGO PERO QUE SI NO HABÍA UN ARTÍCULO EXPRESO EN FORMA CONCRETA, SE PODÍA SALIR A TRAVÉS DE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO DECIMOCUARTO TRANSITORIO QUE DECÍA: "SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO", LO CUAL QUERÍA DECIR QUE LAS DISPOSICIONES QUE NO SE OPONGAN ESTABAN VIGENTES, A CONTRARIO. SENSU DEL DECIMOCUARTO TRANSITORIO.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE LO QUE SEÑALABA EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, ERA UNO DE LOS CASOS EN LOS QUE EL CÓDIGO RECIENTEMENTE EN VIGOR NO DABA NINGUNA SOLUCIÓN TRANSITORIA



RESPECTO A PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCONTRABAN EN MARCHA, DEJÁNDOLES EN UN ESTADO DE INCERTIDUMBRE.-----

SEÑALÓ QUE A TÍTULO PERSONAL, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTABA REVISANDO LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y QUE A SU JUICIO, DADO QUE ADEMÁS YA SE HABÍAN EROGADO ESOS RECURSOS, TENDRÍAN EN EFECTO QUE HACER EL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE CON BASE EN LA NORMATIVIDAD EN VIGOR Y EN EL REGLAMENTO QUE MANDATABA LA REVISIÓN EN UNA TEMPORALIDAD DETERMINADA. PRIMERO, POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y DESPUÉS POR LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, PARA DETERMINAR EN EL PRIMERO DE LOS CASOS, QUE LOS MONTOS ESTUVIERAN ADECUADAMENTE COMPROBADOS; Y, EN EL SEGUNDO, PARA DETERMINAR QUE SE TRATA, EN EFECTO, DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, AGREGANDO QUE ESE ERA EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÍA SEGUIRSE EN VIRTUD DE QUE ES UN DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

INDICÓ QUE YA SE HICIERON LAS EROGACIONES Y QUE SE TENDRÍAN QUE REMBOLSAR, CON BASE EN EL ANÁLISIS QUE SE HAGA RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REPORTADAS Y A LOS MONTOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS. --

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SEÑALÓ QUE SE ATENDÍA SU PREOCUPACIÓN, Y QUE SE ESCUCHABA LA BUENA VOLUNTAD, CONSIDERANDO QUE SE ENTENDIÓ EL PLANTEAMIENTO, ACLARANDO QUE LA BUENA VOLUNTAD NO ERA SUFICIENTE.-----

PREGUNTÓ QUE SI HABÍA QUE PAGAR DOS MILLONES DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, DE QUÉ PARTIDA LO IBAN A TOMAR, SEÑALANDO QUE SI LA PARTIDA PARA EL AÑO DOS MIL OCHO CON LA NUEVA REFORMA AL CÓDIGO YA ESTÁ TOPADA.-----

MANIFESTÓ QUE NO LES IBAN A DECIR QUE YA EL PRESUPUESTO ESTABA TODO COMPROMETIDO Y QUE SÍ ERA CIERTO NO HUBO MANERA, POR LO QUE ACEPTABA LA BUENA VOLUNTAD, PERO QUERÍA VERLO EN UN ACUERDO. -----

REITERÓ QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PLANTEABA VERLO EN ESE ACUERDO PARA QUE DE ALGUNA ECONOMÍA O DE ALGÚN RUBRO QUE TUVIERA ESE INSTITUTO SE DISPUSIERA DE LOS RECURSOS, PORQUE A LO MEJOR EN PRESUPUESTOS ANTERIORES SE PLANTEABAN DOS

l.



O TRES MILLONES PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y SE OTORGABA UN MILLÓN SETECIENTOS, SEÑALANDO QUE AHÍ HABÍA UN REMANENTE, PERO QUE AHORA YA NO HABÍA, EN ESA PARTIDA REMANENTES, EXPLICANDO QUE YA ESTABA ESTIPULADO, Y QUE HASTA LES HABÍAN ENTREGADO LA TABLA EN ESE ACUERDO DE CUÁNTO ERA LA MINISTRACIÓN MENSUAL. -----

COMENTÓ QUE SE ENTENDIÓ MAL, Y QUE FUE UN ERROR ADMINISTRATIVO QUE NO DETECTARON, POR LO QUE QUERÍA VERLO REFLEJADO EN UN ACUERDO DE ESOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CONSIDERÓ QUE EL INSTITUTO TENÍA MUY CLARO QUE NO SE PODÍA APLICAR RETROACTIVAMENTE LA LEY EN PERJUICIO DE ALGUNA PERSONA, CONFIANDO EN QUE LA INTERPRETACIÓN QUE SE LE ESTABA DANDO SERÍA DE ESA MANERA. -----

AFIRMÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS YA ESTABAN EROGANDO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EL FINANCIAMIENTO, POR LO QUE CONSIDERABA QUE NO HABRÍA PROBLEMA. -----

MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN DE SI EFECTIVAMENTE YA ESTABA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ESO, PUES EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ACERTABA EN SU COMENTARIO, SEÑALANDO QUE CON LA INTERPRETACIÓN QUE LA CONSEJERA ELECTORAL MENCIONÓ, HAY POSIBILIDADES DE QUE SE LES REEMBOLSARA, SOLICITANDO RECORDARAN QUE TAMBIÉN EL CÓDIGO ELECTORAL ANTERIOR, DECÍA QUE DEBERÍA HABER SUFICIENCIA, ES DECIR DE ACUERDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO, PERO DE QUÉ MANERA SE IBA A PODER DAR CUMPLIMIENTO A ESA OBLIGACIÓN DEL INSTITUTO, DE REGRESAR AL MENOS ALGUNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE YA LOS PARTIDOS EROGARON. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE EL ACUERDO QUE ESTABAN EN ESE MOMENTO DISCUTIENDO, DESDE LUEGO DABA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41 DEL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICULARMENTE A LA FRACCIÓN III, INTERPRETADA CON LA FRACCIÓN IV Y V, LO QUE OBLIGABA A ESE ÓRGANO COLEGIADO QUE EN LA PRIMERA SESIÓN DEL MES DE ENERO,



SE DETERMINARA EL MONTO POR FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, COSA QUE NO PASABA ANTERIORMENTE, PORQUE COMO ELLOS SABÍAN, ERA UN MONTO QUE SE DETERMINABA POR UN REEMBOLSO DESPUÉS DE LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE, AGREGANDO QUE ESA ERA LA MATERIA DEL ACUERDO QUE, DESDE LUEGO, ERA UN ACUERDO QUE NUNCA SE HABÍA PRESENTADO, Y QUE JUSTAMENTE ERA POR EL CAMBIO EN LA FORMA EN QUE AHORA SE DETERMINABA ESE TIPO DE FINANCIAMIENTO. -----

AGREGÓ QUE LA FICHA PROGRAMÁTICA RESPECTO A ACTIVIDADES ESPECÍFICAS SEGUÍA EN EL PRESUPUESTO, Y QUE ESTABA ABIERTA, DESDE LUEGO, EN SU MOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES YA REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE DOS MIL SIETE, EXPLICANDO QUE EL INSTITUTO TENÍA ABIERTA JUSTAMENTE LA FICHA PARA QUE EN SU MOMENTO SE HICIERA FRENTE AL REEMBOLSO DEL MONTO CORRESPONDIENTE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES DECIR, SÍ CONTABAN CON ESA PREVISIÓN. -----

AFIRMÓ QUE LE QUEDABA CLARO QUE NO SE PODÍA APLICAR RETROACTIVAMENTE LA LEY EN PERJUICIO ALGUNO, PERO QUE TAMBIÉN ERA CIERTO QUE AHÍ SE HABLABA DE DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AGREGANDO QUE TAMBIÉN ERA CIERTO QUE YA SE HABÍAN EROGADO ESOS RECURSOS DURANTE TODO EL AÑO DOS MIL SIETE Y QUE DESDE LUEGO, LOS PARTIDOS ESTABAN PRESENTANDO INFORMES TRIMESTRALES Y UN INFORME ANUAL, JUSTAMENTE PARA COMPROBAR ESE TIPO DE ACTIVIDADES. SEÑALÓ QUE ESTABA CORRIENDO EL PLAZO DEL QUE SE HABLA EN EL REGLAMENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, PARA LA REVISIÓN DE SUS GASTOS, AFIRMANDO QUE DESPUÉS SE PASARÁ A REVISAR EL TIPO DE ACTIVIDADES QUE REALIZARON CON ESOS RECURSOS, PARA DETERMINAR SI SE TRATABA EN SU CASO, DE TAREAS ESPECÍFICAS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE EL TEMA QUEDÓ CLARO, PREOCUPÁNDOLE EN QUÉ PARTIDA TENÍAN ESA PREVENCIÓN, EXPLICANDO QUE SI SE LE DECÍA QUE ESOS RECURSOS LO TENÍAN EN PREVENCIÓN, LE PREOCUPABA, AFIRMANDO QUE IBA A DARLE OTRA REPASADA AL PRESUPUESTO, PORQUE YA HABÍA REVISADO TODAS LAS PARTIDAS, Y QUE PARA EL CASO DOS MIL OCHO IBAN A ACORDAR SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL



CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTITRÉS PESOS, POR LO QUE REPLANTEABA SU PREGUNTA, SOLICITANDO LE DIERAN LUZ EN LA PARTE PRESUPUESTAL, DE EN QUÉ PARTIDA TENÍAN ESE DINERO PARA HACER FRENTE A ESO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** AFIRMÓ QUE NO MENCIONÓ PARTIDA PRESUPUESTAL, SINO QUE MENCIONÓ UNA FICHA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, QUE NO NECESARIAMENTE EN ESE MOMENTO QUERRÍA DECIR QUE CONTARA CON RECURSOS ESA PARTIDA, SINO QUE EVENTUALMENTE PARA PROCEDER A UN USO ADECUADO DE LOS MISMOS, LA FICHA TENÍA QUE ESTAR ABIERTA, Y EN EL MOMENTO CORRESPONDIENTE SE LE HARÁ LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS. -----

REITERÓ QUE NO MENCIONÓ LA PARTIDA, SINO LA FICHA JUSTAMENTE DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, QUE ESTÁ ABIERTA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** EXTERNÓ QUE EL INSTITUTO HABÍA TOMADO LAS PROVIDENCIAS, POR LO QUE SOLICITABA QUE TUVIERAN LA TRANQUILIDAD DE QUE UNO DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS QUE TENÍAN, QUE ES EL DE FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS Y PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, LE DARÍAN CABAL CUMPLIMIENTO A ESE COMPROMISO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES PARA EL AÑO DOS MIL OCHO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----



- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** "ESTE PROYECTO DE ACUERDO ATIENDE TAMBIÉN A UNA VARIACIÓN A LA FORMA EN QUE SE DA FINANCIAMIENTO PÚBLICO, QUE AHORA SE LLAMA DIRECTO, A LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL. SE DUPLICA LA BOLSA DE UN UNO A UN DOS POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ACABAMOS DE APROBAR DOS PUNTOS ANTERIORES DE ESTA SESIÓN DE, Y TAMBIÉN LA FORMA DE ASIGNACIÓN; CINCUENTA POR CIENTO SE LES ASIGNA DE FORMA IGUALITARIA MENSUALMENTE, Y EL CINCUENTA RESTANTE, Y ASÍ LO DICE, HACE REFERENCIA AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, LA CUAL SE ENCUENTRA DESDE LUEGO RELACIONADA CON EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO ELECTORAL VIGENTE Y DICE TEXTUALMENTE DICHO ARTÍCULO: 'LAS NORMAS QUE SE Opongán a lo establecido en el estatuto no entrarán en vigor hasta que el estatuto de gobierno del Distrito Federal sufra las reformas correspondientes'.-----
POR LO TANTO, EL ESTATUTO NO HA SIDO AÚN REFORMADO, POR ESE MOTIVO, EL CINCUENTA POR CIENTO RESTANTE PODRÁ SER ENTREGADO EN UNA SOLA MINISTRACIÓN A TODAS LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS HASTA EN TANTO SE RESUELVA O SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TRANSITORIO RESPECTO A LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA AHÍ SEÑALADA."-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA, SIN EXISTIR INTERVENCIONES.**-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA, SIN EXISTIR INTERVENCIONES.**-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD.**-----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL**



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE EN EL CONSIDERANDO ONCE SE HACIA REFERENCIA A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y EL CONSIDERANDO SIGUIENTE DECÍA QUE “EN VIRTUD DE LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS, SE IMPONE INTEGRAR CON DICHS CONSEJEROS LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA”. PERO NO SE INTEGRARÍA CON TODOS SINO CON TRES DE ESOS SIETE CONSEJEROS, EN TANTO QUE LOS CONSIDERANDOS TRECE Y CATORCE, SALDRÍAN SOBRANDO, DADO QUE LOS ARTÍCULOS A LOS QUE HACÍA REFERENCIA FUERON CITADOS CON ANTERIORIDAD EN EL MISMO ACUERDO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE PODRÍA AYUDAR UN CONSIDERANDO ADICIONAL QUE EXPLICARA QUE POR LAS REFORMAS LEGALES DESAPARECIÓ LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE SUS INTEGRANTES FORMABAN LA NUEVA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ QUE HACE DOS AÑOS EL NUEVO CONSEJO SE ESTABA INSTALANDO Y QUE EL QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE FUNDABA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** MENCIONÓ QUE EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DECÍA: “LAS COMISIONES PERMANENTES Y PROVISIONALES SÓLO PODRÁN CONOCER DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. SE INTEGRARÁN POR TRES CONSEJEROS ELECTORALES, DE LOS CUALES UNO SERÁ DESIGNADO COMO SU PRESIDENTE DE MANERA ROTATIVA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO MESES”. POR SU PARTE EL ACUERDO PRIMERO SEÑALABA LO SIGUIENTE: “SE INTEGRA LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA, POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN”. -----



CUESTIONÓ QUIÉN DESIGNABA A ESOS CONSEJEROS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN Y SI EL CONSEJO NOMBRABA COMO PRESIDENTE AL CONSEJERO DÍAZ ORTIZ O LA COMISIÓN UNA VEZ INTEGRADA NOMBRARÍA A SU PRESIDENTE -----

EXPRESÓ QUE A CRITERIO DE SU PARTIDO DEBERÍA EXISTIR UN CONSIDERANDO QUE MANIFESTARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO Y EN VIRTUD DE TRATARSE DE UNA NUEVA COMISIÓN SE PROPONÍA PARA SU INTEGRACIÓN A LOS CONSEJEROS ELECTORALES INDICADOS Y CUANDO SE REUNIERA LA COMISIÓN QUE NOMBRARA A SU PRESIDENTE -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** RESPONDIÓ QUE ERA EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN QUIEN DESIGNABA A LA PROPIA COMISIÓN TAL COMO SE SEÑALABA EN EL NOMBRE DEL ACUERDO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** CONSIDERÓ QUE EN EL CONSIDERANDO CATORCE DEBERÍAN CITARSE LOS NOMBRES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ACUERDO PRIMERO, E INSISTIÓ EN QUE NO LE CORRESPONDÍA AL CONSEJO GENERAL SEÑALAR QUIÉN SERÍA EL PRESIDENTE, SINO A LA COMISIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE HEMOS IMPULSADO LOS TEMAS A LA TRANSPARENCIA Y AL MANEJO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y DE LA INFORMACIÓN. LA REFORMA QUE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA SE INCLUYE EN EL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL SERÁ, SIN DUDA, UN GRAN AVANCE PARA EL EJERCICIO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS Y PRINCIPALMENTE EN EL CATÁLOGO DE DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, ESTARÁ A CARGO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. -----

EN ESTOS TÉRMINOS, CONSIDERAMOS ACERTADO EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LAS PROPIAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL POR ESTE INSTITUTO, Y PARALELAMENTE QUE EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA ESTÉ ENCABEZADA POR EL CONSEJERO



ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ. SIN DUDA, SU AMPLIA EXPERIENCIA DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO SERÁ MUY VALIOSA EN LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE ESTA COMISIÓN".-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA, SIN EXISTIR INTERVENCIONES.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS PRESENTADOS POR LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL SEIS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ MODIFICAR EL PUNTO TRIGÉSIMO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN INSTRUYENDO AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE DIERA VISTA A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, A EFECTO DE QUE INICIARA EL PROCEDIMIENTO A QUE HUBIERA LUGAR Y ELIMINAR TODA LA MENCIÓN DESPUÉS DEL NOMBRE DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS SEÑALADAS.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO SUPRIMIR LA PARTE QUE DICE: "PARA DE ESTA FORMA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA POR LA INSTANCIA JUDICIAL LOCAL" EN ATENCIÓN A QUE EN ESE CASO NO SE TRATABA DE UN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, SINO A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS EN LA MATERIA Y EN EL CONSIDERANDO PRIMERO, ÚLTIMO PÁRRAFO, PÁGINA DOS,



QUE DECÍA: "EN PERJUICIO DEL CITADO PARTIDO POLÍTICO", DEBERÍA DECIR: "PERJUICIO DE LAS CITADAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES".-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA, SIN EXISTIR INTERVENCIONES.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA, SIN EXISTIR INTERVENCIONES.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES, GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ Y FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, POR UNANIMIDAD.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIDA CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA TEDF-JEL-011/2007 EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN AL INFORME ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL CINCO.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA PROPUSO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES: EN LA PÁGINA NUEVE, EN EL NUMERAL CATORCE DEBERÍA DECIR ACUERDO CF-002/08.**-----

EN LA PÁGINA DOCE, INCISO C) DECÍA, LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE NO FUERON COMBATIDOS O TUVO RAZÓN. DEBERÍA DECIR, LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE NO FUERON COMBATIDOS NO TUVO RAZÓN.-----

EN LA PÁGINA CIENTO TREINTA Y DOS, CIENTO TREINTA Y CUATRO Y CIENTO TREINTA Y SEIS DEBERÍA SUSTITUIRSE LA CANTIDAD DE DIECIOCHO MIL



DOSCIENTOS VEINTISÉIS PUNTO CUARENTA, POR LA DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** SEÑALÓ QUE EN LA FOJA CIENTO TREINTA Y NUEVE, EN EL PUNTO TERCERO, SE HABLABA DE QUE POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN, SE IMPONÍA AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LAS SANCIONES SIGUIENTES: A) AMONESTACIÓN PÚBLICA POR LAS IRREGULARIDADES Y LOS TÉRMINOS RAZONADOS EN EL APARTADO A DEL CITADO CONSIDERANDO Y EL PUNTO SÉPTIMO EN LA FOJA CIENTO CUARENTA Y UNO SEÑALABA LO SIGUIENTE: "SÉPTIMO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PÁGINA DE INTERNET TAL, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE, COMO ASUNTO TOTALMENTE Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO". - PREGUNTÓ COMO SE INSTRUMENTARÍA LA AMONESTACIÓN PÚBLICA PORQUE NO BASTABA CON QUEDAR NOTIFICADO EN ESTRADOS. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** OPINÓ QUE LA RESOLUCIÓN NO CUMPLÍA CON LO MANDATADO POR EL TRIBUNAL, DE QUE SE FUNDARA Y SE MOTIVARA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS SANCIONES REALIZADAS, SINO QUE AGRUPABA LAS SANCIONES QUE SE HARÍAN, EN TANTO QUE EN LA PRIMERA RESOLUCIÓN SE SANCIONABA SOBRE CATORCE IRREGULARIDADES. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN SEGUNDA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** REITERÓ SU PREGUNTA SOBRE LA INSTRUMENTACIÓN DE LA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN PÚBLICA -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** EXPLICÓ QUE CUANDO SE VENTILABA EL ASUNTO Y DE APROBARSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, SE DABA CUMPLIMIENTO AL PUNTO "P", QUE RESOLVÍA EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO, PORQUE PÚBLICAMENTE SE ESTABA AMONESTANDO AL PARTIDO POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS ADEMÁS DE QUE SE PUBLICABA POR INTERNET. -----



- EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, RETOMÓ EL USO DE LA PALABRA MENCIONÓ QUE LA AMONESTACIÓN DEBERÍA DE SER MUY CLARA Y NO QUEDAR SÓLO EN EL PAPEL Y SE OPONÍA A ESE CONCEPTO DE AMONESTACIÓN PÚBLICA. -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO ORDENABA PUBLICAR EL ACUERDO YA APROBADO Y EN EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN SE PUBLICABA LA AMONESTACIÓN SEÑALADA Y CON ESO SE DABA CUMPLIMIENTO. -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPONER A USTÉDES LAS RAZONES POR LAS QUE NO ME ENCUENTRO EN CONDICIONES DE VOTAR FAVORABLEMENTE EL PROYECTO QUE SE ENCUENTRA A CONSIDERACIÓN. -----
DEBO PRECISAR QUE EL VOTO QUE EMITIRÉ EN CONTRA, NO SE REFIERE AL ACATAMIENTO QUE ESTA AUTORIDAD DEBE DAR, SIN EXCEPCIÓN, A LAS RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, COMO LA QUE SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS, SINO A LA FORMA Y A LAS CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN EL PROYECTO MEDIANTE EL CUAL SE BUSCA ACATAR LA EJECUTORIA DE REFERENCIA. -----
EN CUANTO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PROPIAMENTE DICHO, NO COMPARTO EL SENTIDO DEL MISMO POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA SENTENCIA QUE POR ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN SE ACATA DETERMINA LA OBLIGACIÓN DE ESTA AUTORIDAD DE INDIVIDUALIZAR, DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS SANCIONES QUE AMERITEN LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. -----
SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS SANCIONES REALIZADA NO ES ADECUADA Y QUE LAS MISMAS NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS. -----
COMO LO MANIFESTÉ OPORTUNAMENTE, TANTO POR ESCRITO COMO EN SESIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN MI OPINIÓN, LAS SANCIONES QUE SE PROPONE IMPONER NO CORRESPONDEN A LA GRAVEDAD DE LA FALTA Y CONSIDERO QUE LA ARGUMENTACIÓN PARA SUSTENTAR LAS MISMAS ES JURÍDICAMENTE ENDEBLE, AL CARECER DE UNA ADECUADA



VALORACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE COMETIERON LAS FALTAS, ASÍ COMO DE UNA ADECUADA GRADUACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LAS MISMAS, COMO LO DETERMINA EN JURISPRUDENCIA LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.-----

POR OTRA PARTE, LLAMA MI ATENCIÓN QUE EL PROYECTO ADOPTA EL CRITERIO SUSTENTADO POR DICHO TRIBUNAL EN EL SENTIDO DE QUE AQUELLAS FALTAS DE NATURALEZA SEMEJANTES SE AGRUPEN, A EFECTO DE QUE SOLAMENTE SE INDIVIDUALICE E IMPONGAN UNA ÚNICA SANCIÓN PARA EL GRUPO ESPECÍFICO DE IRREGULARIDADES. SIN EMBARGO, COMO TAMBIÉN LO MANIFESTÉ OPORTUNAMENTE, CONSIDERO QUE LA FORMA EN QUE SE AGRUPAN LAS IRREGULARIDADES QUE SE SANCIONAN NO ES ADECUADO, MÁXIME CUANDO EXISTEN CASOS DE IRREGULARIDADES DIVERSAS CON GRAVEDADES DISTINTAS QUE AMERITARÍAN UN ANÁLISIS INDEPENDIENTE Y EVENTUALMENTE, UNA SANCIÓN ESPECÍFICA.-----

DE HECHO, COMO TAMBIÉN LO MANIFESTÉ, HABRÍA QUE VALORAR EN VIRTUD DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE REFIERE ÚNICAMENTE A UN ACATAMIENTO DE UNA SENTENCIA DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL, SI ALGUNAS INFRACCIONES, POR EJEMPLO, POR SU GRAVEDAD NO AMERITARÍAN EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO DIVERSO.-----

POR LAS RAZONES ANTERIORES CONSIDERO QUE EL PROYECTO NO DA CABAL CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN CONSECUENCIA NO ME ENCUENTRO EN CONDICIONES DE VOTAR A FAVOR DEL MISMO."-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA REFIRIÓ LA DUDA DEL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, LE SOLICITÓ AL PRESIDENTE DEL CONSEJO, QUE SE HICIERA UN ANÁLISIS RESPECTO A ESE TEMA SUMÁNDOSE A LA DUDA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERÓ QUE NO ESTABA CLARO EL TEMA DE LAS AMONESTACIONES PÚBLICAS, COMENTANDO QUE LA AMONESTACIÓN PÚBLICA ESTABA ASOCIADA A UNA IRREGULARIDAD LEVE, MIENTRAS QUE UNA SANCIÓN DE



CARÁCTER PECUNIARIO SE REFERÍA A OTRO TIPO DE CALIFICACIÓN DE LA IRREGULARIDAD, PARECIÉNDOLE POCO TRASCENDENTE EL TEMA. -----

EXPRESÓ QUE COINCIDÍA CON EL CRITERIO DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EXPLICANDO QUE ERA JUSTAMENTE ES LO QUE ESTABA APELANDO A ESTE CONSEJO, POR LO QUE PEDÍA SU RECONSIDERACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN. -----

MANIFESTÓ QUE ESA NUEVA RESOLUCIÓN EFECTIVAMENTE NO ESTABA RESOLVIENDO LO QUE EL TRIBUNAL HABÍA PEDIDO, DANDO LECTURA A LO SIGUIENTE: "ARGUMENTO ALGUNO TENDENTE A EXPLICAR QUE ES UNA IRREGULARIDAD DE ÍNDOLE FORMAL Y QUÉ DE ÍNDOLE SUSTANTIVO, Y CUÁLES ELEMENTOS CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES TOMÓ EN CUENTA PARA LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DE QUE DIEZ IRREGULARIDADES DEBÍAN SER CLASIFICADAS DE ÍNDOLE FORMAL Y CUATRO DE ÍNDOLE SUSTANTIVO". -----

INDICÓ QUE LO APELADO POR EL TRIBUNAL, DE NINGUNA MANERA SE RESOLVÍA EN LA RESOLUCIÓN, EXPLICANDO QUE EN PÁGINAS SIGUIENTES SE ESTABA SEÑALANDO ESE ASUNTO, EN DONDE BÁSICAMENTE SE BUSCABA ACLARAR QUÉ ERA LO QUE SE CONSIDERABA DE ÍNDOLE SUSTANTIVO Y FORMAL Y POR TANTO DE AHÍ CORRESPONDER LAS SANCIONES. -----

MANIFESTÓ QUE EN ESA AGRUPACIÓN QUE SE HABÍA HECHO, DESDE SU PUNTO DE VISTA TAMBIÉN INCORRECTA, PUES NUEVAMENTE SE PERDÍA EL SENTIDO DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS SANCIONES QUE SE BUSCABA Y SI BIEN EL TRIBUNAL SEÑALABA ESA NECESIDAD DE AGRUPAR SANCIONES DE UNA MISMA ÍNDOLE, EXPLICANDO QUE ADEMÁS DE AGRUPAR, TAMBIÉN SE TENÍA QUE SEÑALAR POR QUÉ UNAS ERAN DE ÍNDOLE SUSTANTIVO Y OTRAS DEL FORMAL, PRECISANDO QUE LO ANTERIOR NO SE RESOLVÍA EN EL TEXTO DEL ACUERDO. -----

SEÑALÓ QUE LO ANTERIOR LLEVABA A UNA ELEVACIÓN DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS CORRESPONDIENTES, CON LO CUAL CONSIDERABA QUE TAMBIÉN SE ESTABA VIOLENTANDO EL ESPÍRITU DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL. -----

EXPRESÓ QUE EN LO REFERENTE A QUE LA AMONESTACIÓN PÚBLICA ESTABA RESUELTA CON LA SESIÓN O NO, O ARCHÍVESE O NO EL DOCUMENTO, INDICÓ QUE ESE NO ERA UN ASUNTO CONCLUIDO, EXPLICANDO QUE ESA

l.

~



RESOLUCIÓN NUEVAMENTE VOLVÍA A SER APELABLE ANTE EL TRIBUNAL, MÁXIME QUE ERA DESDE SU PUNTO DE VISTA Y COMO HABÍA SIDO TAMBIÉN SEÑALADO POR UNA CONSEJERA ELECTORAL, ADOLECÍA DE PROBLEMAS MAYORES A LOS QUE TENÍA LA PRIMERA RESOLUCIÓN. -----

LAMENTÓ QUE FUERA ESTE MISMO CONSEJO EL QUE DIO UN CRITERIO EN ALGÚN MOMENTO Y AHORA ESTUVIERA DANDO OTRO, CONSIDERANDO QUE SE DEBÍA REVISAR LA RESOLUCIÓN, QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA NO CUMPLÍA EL MANDATO DEL TRIBUNAL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN TERCERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA INSISTIÓ EN QUE NO DEBÍA DE QUEDAR ESO EN EL AIRE.-- SEÑALÓ QUE EL QUE ESTUVIERA AHÍ LA SENTENCIA O QUE SE PUBLICARA EN INTERNET, NO QUERÍA DECIR QUE SE HUBIERA CUMPLIDO CON LA SENTENCIA, YA QUE SE TENÍA QUE HACER LA AMONESTACIÓN PÚBLICA, PRECISANDO QUE ESO ERA LO QUE ORDENABA EL TRIBUNAL. -----

COMENTÓ QUE SI SE IBA ANTE UN MINISTERIO O ANTE UN JUEZ CALIFICADOR Y HABÍA UNA CONDUCTA CÍVICA QUE NO ESTABA DE ACUERDO AL REGLAMENTO, EL JUEZ CALIFICADOR APERCIBÍA AL CIUDADANO: "SI USTED VUELVE A REPETIR ESTA CONDUCTA SERÁ SANCIONADO", INDICANDO QUE ESA ERA UNA AMONESTACIÓN. -----

EXPLICÓ QUE EN CUALQUIER LADO LA AMONESTACIÓN RADICABA EN REPETIRLE QUE NO VOLVIERA A COMETER LA INFRACCIÓN QUE SE ESTABA COMETIENDO, DE LO CONTRARIO PASARÍA ALGO MÁS. -----

INDICÓ QUE ESA SANCIÓN O ESA AMONESTACIÓN PÚBLICA SE TENDRÍA QUE HACER EN EL CONSEJO, PORQUE EFECTIVAMENTE ERA SESIÓN PÚBLICA, POR LO QUE ERA EN ESE MOMENTO CUANDO SE LE DEBERÍA ESTAR DICHIENDO AL PARTIDO: "ABSTENTE DE REPETIR ESTAS CONDUCTAS". -----

PRECISÓ QUE HASTA ESE MOMENTO NADIE HABÍA DICHÓ NADA, QUEDANDO EN EL AIRE EL CONCEPTO DE AMONESTACIÓN PÚBLICA, INSISTIENDO QUE SE TENÍA QUE DEFINIR POR ESE CONCEPTO, YA QUE NO PODÍA ARGUMENTAR QUE HABÍA QUEDADO EN LA SENTENCIA, EN VIRTUD DE QUE DE LO CONTRARIO, PUES NO TENDRÍA SENTIDO PONER ESO DE LA AMONESTACIÓN PÚBLICA, LO CUAL ERA DIFERENTE A LA PUBLICACIÓN. -----



INDICÓ QUE ESA AMONESTACIÓN NO SE HABÍA HECHO. -----
 PREGUNTÓ QUIÉN TENÍA QUE HACER LA AMONESTACIÓN POR PARTE DEL
 CONSEJO.-----
 PRECISÓ QUE EL CONSEJO LE TENÍA QUE DECIR AL PARTIDO "NO VUELVAS A
 REPETIR ESTA CONDUCTA", EXPRESANDO QUE EN ESO CONSISTÍA LA
 AMONESTACIÓN Y QUE ESE ERA EL SENTIDO DE LA SENTENCIA.-----
 MANIFESTÓ QUE PARA QUE EN FUTURAS OCASIONES TODOS LOS PARTIDOS
 POLÍTICOS ESTUVIERAN EN LA MISMA SITUACIÓN, EL CONSEJO DEBÍA HACER
 ESA AMONESTACIÓN, CUESTIONANDO QUE SI NO A QUÉ ESTABAN JUGANDO.--
 - EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA,
 REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COMENTÓ QUE HABÍA
 QUEDADO MUY CLARO EL PUNTO, Y QUE LO SUSTANCIAL DE ESE ASUNTO ERA
 LO YA SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
 INSTITUCIONAL Y LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY
 JORDAN, PRECISANDO QUE NO IBA A ENTRAR A ESE TEMA Y QUE NO IBA A
 SER REITERATIVO.-----
 RESPECTO DE LA AMONESTACIÓN PÚBLICA, EXPRESÓ QUE ESTABAN EN UNA
 SESIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE QUE LA RESOLUCIÓN SE PUBLICABA EN
 INTERNET, POR LO QUE CONSIDERABA SE ESTABA DANDO CUMPLIMIENTO A
 ESE SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.-----
 MENCIONÓ QUE EN ALGUNOS CASOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA
 LA MATERIA DE AMONESTACIÓN, SE LLEVABA A CABO UNA AUDIENCIA DE
 CARÁCTER PÚBLICO, Y CON POSTERIORIDAD, ESA AMONESTACIÓN QUE SE
 LLEVÓ A CABO EN LA AUDIENCIA PÚBLICA SE PUBLICABA EN LOS ESTRADOS,
 ASÍ EN UNA FORMA MUY TÉCNICA.-----
 EXPLICÓ QUE AUN EN ESE SUPUESTO, SE ESTARÍA CUMPLIENDO EN ESE
 MOMENTO, PORQUE ERA UNA AUDIENCIA PÚBLICA, Y SE ESTABA ORDENANDO
 QUE SE PUBLICARA, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE EN AMBOS SENTIDOS SE
 ESTARÍA DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE SE ESTÁ ESTABLECIENDO.-----
 COMENTÓ QUE CASO MUY DISTINTO, Y LE PARECERÍA QUE SERÍA
 EXTRALIMITARSE EN LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO, EL QUE SE PUSIERA:
 "PUBLÍQUESE EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL",
 CONSIDERANDO QUE SERÍA HACER ALGO QUE NO CORRESPONDÍA AL
 INSTITUTO.-----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE COMPARTÍA EL PUNTO DE VISTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

SEÑALÓ QUE LA DOCTRINA JURÍDICA DISTINGUE ENTRE AMONESTACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EXPLICANDO QUE LAS PRIVADAS SÓLO LAS CONOCE EL DIRECTAMENTE INVOLUCRADO, POR LO QUE EN EL CASO DEL INSTITUTO, Y AL SER PÚBLICAS, LOS ESTRADOS LE PARECÍA QUE ERA EL ESPACIO JURÍDICO IDÓNEO, PARA PUBLICITAR TODAS LAS DECISIONES DE ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE LA IMPORTANCIA DE LA AMONESTACIÓN PÚBLICA RADICABA EN QUE SE GENERABAN O FORMABAN PRECEDENTES, EXPLICANDO QUE CUANDO SE REINCIDÍA, ENTONCES LA CONDUCTA ERA CALIFICADA EN OTRA FORMA, INCREMENTÁNDOSE LAS SANCIONES PORQUE YA HABÍA UN PRECEDENTE, INDICANDO QUE POR ESO ERA IMPORTANTE. -----

MANIFESTÓ QUE ESE ASUNTO TODAVÍA NO CAUSABA ESTADO, PORQUE NO SE HABÍAN AGOTADO LAS INSTANCIAS LEGALES A QUE PODÍA APELAR EN ESTE CASO, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EXPLICANDO QUE EN ESE MOMENTO NO SE PODRÍA APLICAR TAMPOCO LA SANCIÓN ECONÓMICA, SINO HASTA QUE LLEVARA A SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, POR LO QUE EN ESE MOMENTO, EN SU CASO, SE VERÍA LA FORMA EN QUE SE SANCIONARÍA PÚBLICAMENTE, ADEMÁS DE APLICARSE EN ESE MOMENTO LA SANCIÓN ECONÓMICA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTÓ QUE EL TRIBUNAL NO HABÍA SEÑALADO QUE SE LES HICIERA UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, EXPLICANDO QUE LO QUE EL TRIBUNAL DIJO: "PARA EL EFECTO DE QUE EL CONSEJO GENERAL DEJE INSUBSISTENTE Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA NUEVA RESOLUCIÓN EN LA QUE DEJE INTOCADO LO QUE NO SE COMBATIÓ, NO TUVO RAZONES EL IMPUGNANTE Y DEBIDAMENTE FUNDE Y MOTIVE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS SANCIONES, ATENDIENDO LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO". ---



PRECISÓ QUE LO MANDATADO POR EL TRIBUNAL NO FUE QUE LES HICIERAN UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, PARECIÉNDOLE QUE HABÍA UNA EQUIVOCACIÓN, YA QUE LO SOLICITADO ERA LA CORRECCIÓN DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE SANCIONES A QUE HUBIERA TENIDO OBJETO LA PRIMERA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO.-----

COMENTÓ QUE POR TANTO, LE PARECÍA QUE ESTABA EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA TRAYENDO UNA DISCUSIÓN SIN SUSTANCIA A LA MESA, PARECIÉNDOLE QUE EL CENTRO DEL DEBATE ERA EL YA EXPUESTO, Y EN EL QUE ESPERABA EL CONSEJO PUDIERA RECAPACITAR SOBRE UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PORQUE NO LE PARECÍA QUE RESOLVIERA LO MANDATADO POR EL TRIBUNAL.-----

EXPRESÓ QUE COMO YA LO HABÍA SEÑALADO LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, ESE ERA UN PROCESO QUE NO HABÍA ALCANZADO ESTADO Y QUE, EN TODO CASO, SI FUERAN EN ESE CAMINO DE LAS AMONESTACIONES PÚBLICAS Y PUBLICARAN, TAMBIÉN SE TENDRÍAN QUE PONER LAS DISCULPAS PÚBLICAS A QUE HAYA LUGAR CUANDO UN TRIBUNAL DEJARA INSUBSISTENTE RESOLUCIONES DEL CONSEJO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL AL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA** INDICÓ QUE LA AMONESTACIÓN PÚBLICA EN LA RESOLUCIÓN NO SE DECÍA, POR LO QUE CUESTIONÓ CUÁL ERA LA AMONESTACIÓN Y EN DÓNDE ESTABA ÉSTA, EN VIRTUD DE QUE SE DECÍA: "HÁGASE UNA AMONESTACIÓN".-----

AFIRMÓ QUE PARA QUE ÉSTA PUDIERA SER IMPUGNADA, TENÍA QUE SER VOTADA, PORQUE PRIMERO TENÍA QUE ADQUIRIR DEFINITIVIDAD AHÍ EN LA VOTACIÓN, EXPLICANDO QUE PRECISAMENTE, SI SE IBAN A VOTAR LAS MULTAS Y NO SE IMPUGNABAN, QUEDABAN FIRMES, PERO QUE AL VOTAR TODO, TAMBIÉN SE TENÍA LO DE LA AMONESTACIÓN.-----

INSISTIÓ EN QUE EL CONSEJO GENERAL NO ESTABA CUMPLIENDO CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE HACER UNA AMONESTACIÓN; EXPLICANDO QUE SIMPLEMENTE DEBERÍA HABERSE DICHO AL PARTIDO QUE SE TRATARA QUE SE ABSTUVIERA DE REPETIR LA MISMA CONDUCTA, POR LO QUE NO HABÍAN AMONESTADO.-----



- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA RAZONAMIENTO DE VOTO.-----
- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE HACÍA USO DE LA VOZ PARA RAZONAR SU VOTO EN TORNO A ESE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MANIFESTANDO EN PRIMER TÉRMINO SU CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.----- COINCIDIÓ QUE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN, PROYECTADA POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, ERA MEJOR, PERO QUE LAMENTABLEMENTE HABÍA SIDO OBJETO DE MODIFICACIÓN, POR PARTE DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL.----- COMENTÓ QUE EN SEGUNDO TÉRMINO, LAMENTABA QUE NO SE HUBIERAN RECABADO TODAS LAS OBSERVACIONES QUE EN SU MOMENTO HABÍA FORMULADO LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CUANDO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN TUVO CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, BAJO LA NUEVA NORMATIVIDAD, YA QUE AHORA LA COMISIÓN NO APRUEBA PROYECTOS.----- INDICÓ QUE ESE PROYECTO QUE SOMETÍA A SU CONSIDERACIÓN EL SECRETARIO EJECUTIVO NO TUVO LA FORTUNA DE RECABAR TODOS LOS PUNTOS QUE SE EXPUSIERON EN LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, LO CUAL SEGURAMENTE HUBIERA PERMITIDO QUE SE CONTARA TAMBIÉN CON EL VOTO DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN.----- EXPLICÓ QUE VOTARÍA A FAVOR DEL PROYECTO CON EL ÚNICO AFÁN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL, COMENTANDO QUE ESTABA PLENAMENTE CONSCIENTE DE QUE LE ASISTÍA EL DERECHO AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE DEMANDAR EN LA VÍA INCIDENTAL LA INEJECUCIÓN DE SENTENCIA O PROMOVER UN NUEVO RECURSO, COMO LO CONSIDERARA CONVENIENTE.-----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, CON LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR, DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, Y DOS VOTOS EN



CONTRA DE LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ÓRTIZ Y CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL AJUSTE AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL OCHO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO QUE CON EL FIN DE DARLE MAYOR CLARIDAD AL DOCUMENTO, SE MODIFICARA EN LA PÁGINA SIETE, EN EL SEXTO RENGLÓN DEL CONSIDERANDO VEINTIOCHO, EL CUAL DECÍA: "PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", DEBIENDO DECIR: "PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DIRECTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS". -----

EXPRESÓ QUE EN EL CONSIDERANDO VEINTISÉIS SE DEBÍA MODIFICAR LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, POR LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS, AL IGUAL QUE EN EL CUADRO DEL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, APARTADO "B", QUINTA FILA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO DOS MIL OCHO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTÓ A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SIGNIFICABA UN MODESTO AUMENTO DEL CINCO POR CIENTO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR, QUE EN TÉRMINOS REALES SI SABEMOS QUE LA INFLACIÓN ANUALIZADA FUE APROXIMADAMENTE DEL CUATRO POR CIENTO, HUBIESE SIGNIFICADO SOLAMENTE UN INCREMENTO DEL UNO POR CIENTO EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA MISMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA EL DOS MIL SIETE. -----

SIN EMBARGO, COMO ES SABIDO POR TODOS, EL PRESUPUESTO DE NUESTRA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO EN CURSO SUFRIÓ UN RECORTE NETO DE TREINTA



Y SIETE PUNTO CUATRO MILLONES DE PESOS, RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO ORIGINALMENTE POR ESTE CONSEJO GENERAL, QUE ERA DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CINCO MILLONES DE PESOS. UNA DISMINUCIÓN DE ESA MAGNITUD NO ES POCA COSA. -----

DEBEMOS VER LAS CIRCUNSTANCIAS PRESENTES COMO UNA OPORTUNIDAD MÁS PARA DEMOSTRAR NUESTRA CALIDAD PROFESIONAL E INSTITUCIONAL. UN RETO DEL QUE, ESTOY SEGURO, SALDREMOS ADELANTE. -----

NO ME CABE LA MENOR DUDA DE QUE SOMOS UNA INSTITUCIÓN SUFICIENTEMENTE SÓLIDA Y EXPERIMENTADA, PREPARADA PARA ENTREGAR CUENTAS MUY POSITIVAS DE TODOS LOS OBJETIVOS PLANTEADOS DE CARA A LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO AÑO. -----

LA REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ORDENADA POR EL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTA UN RETO EXTRA A LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS. -----

TODAS LAS ÁREAS DEL INSTITUTO TUVIERON QUE TRABAJAR EN CONJUNTO PARA REORGANIZAR RECURSOS, PROYECTOS Y PRIORIDADES Y ASÍ GARANTIZAR QUE TODAS LAS METAS PUEDAN SER ALCANZADAS, CONFORME A LO PREVISTO ORIGINALMENTE. -----

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL APLICÓ UN ESQUEMA INTEGRAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, ENFATIZADO EN LA NECESARIA VINCULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO. -----

ASÍ, LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ANUALES SE REALIZÓ CON BASE EN EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DE NUESTRO INSTITUTO PARA EL PERIODO DOS MIL SEIS-DOS MIL NUEVE. -----

POR ELLO LOS OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN CONSTITUYEN LOS PRINCIPALES COMPONENTES DE LA APERTURA PROGRAMÁTICA VIGENTE PARA EL DOS MIL OCHO. -----

CON ESOS CRITERIOS SE DETERMINÓ LA APERTURA PARA EL EJERCICIO DE ESTE AÑO, QUE QUEDÓ INTEGRADA POR NOVENTA Y NUEVE PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA ORDINARIO, DENTRO DE LOS CUALES SE DEFINIERON COMO PRIORITARIOS SEIS DE ELLOS, DIRIGIDOS AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES; FISCALIZACIÓN DE INFORMES ANUALES, CONTRATACIÓN



Y ASIGNACIÓN DE TIEMPOS DE RADIO PARA LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS LOCALES Y ACCIONES Y PROCESOS DE FORMACIÓN EN VALORES DE LA DEMOCRACIA. -----

POR EJEMPLO, EL CAPÍTULO MIL SUFRIÓ UNA VARIACIÓN A LA BAJA DEL PUNTO CINCO POR CIENTO, QUE SE EXPLICA FUNDAMENTALMENTE PORQUE EL INCREMENTO SALARIAL APLICADO FUE DEL CUATRO POR CIENTO, EN LUGAR DEL CINCO POR CIENTO PREVISTO INICIALMENTE. -----

INFLUYÓ TAMBIÉN QUE LA PREVISIÓN DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL, PREVISTA EN LA NUEVA LEY DEL ISSSTE, DEL PERSONAL DE HONORARIOS, LA CUAL SE REDUJO EN CASI EL QUINCE POR CIENTO POR EL EFECTO AL AJUSTE DEL CINCO AL CUATRO POR CIENTO Y POR LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE EMITIÓ EL ISSSTE Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE REDUJERON EL UNIVERSO DE CONTRATOS A INCORPORAR. -----

LA PARTIDA CATORCE CERÓ CUATRO, POR EJEMPLO, CONTIENE LAS CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA QUE SE REDUJO CASI EN DIECISÉIS POR CIENTO POR LOS AHORROS OBTENIDOS AL CONCLUIR LAS LICITACIONES PÚBLICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO. -----

EN SÍNTESIS, PODEMOS DECIR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ES, COMO MUCHOS OTROS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, UNA INSTITUCIÓN DENOMINADA DE CAPÍTULO MIL Y QUE PESE AL RECORTE PRESUPUESTARIO HA HECHO UN ENORME ESFUERZO PARA QUE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO CONSERVEN SU PODER ADQUISITIVO. -----

LA POLÍTICA SALARIAL CONSIDERÓ UN CUATRO POR CIENTO DE INCREMENTO GENERAL A LOS TABULADORES NETOS Y LA INCORPORACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE HONORARIOS, QUE EN MUCHOS CASOS PRESTA SUS SERVICIOS AL INSTITUTO DESDE SU FUNDACIÓN EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y MÁS ALLÁ DE ESO TENDIENDO A LA PROTECCIÓN CADA VEZ MAYOR DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN CONTRATADOS EN EL INSTITUTO POR TODOS LOS CONCEPTOS. -----

l.
~



EL CAPÍTULO DOS MIL ES EL ÚNICO QUE REGISTRA UN INCREMENTO DEL TRES POR CIENTO QUE SE EXPLICA POR LOS PREPARATIVOS QUE YA ESTAMOS HACIENDO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTORALES, Y POR LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATIVOS. PREVIENDO QUE LOS PRECIOS SE ELEVARÁN CONSIDERABLEMENTE EL PRÓXIMO AÑO, QUE ES UN AÑO ELECTORAL. PARA MÁS DETALLE EL PRINCIPAL INCREMENTO SE REGISTRÓ EN LA PARTIDA VEINTITRÉS CERO TRES QUE CONTIENE LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, Y DEBIDO, COMO DIJIMOS ANTES, A LAS PREVISIONES DE EQUIPO PARA EL PROCESO ELECTORAL A EFECTUARSE EN EL DOS MIL NUEVE. -----

EL CAPÍTULO TRES MIL SE REDUJO EN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO POR EL MONTO Y PORCENTAJE DEL CAPÍTULO LA VARIACIÓN NO ES SIGNIFICATIVA, PERO EL AJUSTE SE EFECTUÓ PRINCIPALMENTE EN LAS PARTIDAS REFERIDAS A SERVICIOS COMERCIALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, CAPACITACIÓN Y HONORARIOS. -----

EL CAPÍTULO CUATRO MIL REGISTRÓ UN DECREMENTO DEL DIEZ PUNTO OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO RESPECTO A LO PREVISTO ORIGINALMENTE. LA VARIACIÓN EN ESTE CAPÍTULO CORRESPONDE A LOS GASTOS PREVISTOS POR LA MODIFICACIÓN CONSTITUCIONAL EN LA MATERIA. EL CAPÍTULO CINCO MIL, FINALMENTE SE QUEDÓ COMO ORIGINALMENTE ESTABA. COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL PROYECTO DE ACUERDO, QUE TODOS NOSOTROS TENEMOS A LA VISTA, SE LOGRÓ REORGANIZAR EL PRESUPUESTO DE MANERA QUE NO LESIONARA NINGUNA DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL INSTITUTO. SE BUSCÓ QUE EL IMPACTO OCURRIERA EN ÁREAS NO PRIORITARIAS Y EN PROYECTOS NO ESTRATÉGICOS, AUNQUE ESTA CONSIDERACIÓN DE SUYO ES DIFÍCIL, PUES NADA DE LO PROYECTADO ORIGINALMENTE ERA INNECESARIO. NINGÚN PESO GASTADO SE HUBIERA GASTADO INÚTILMENTE. SE TUVO COMO BRÚJULA, ANTE TODO, EL MARCO NORMATIVO EN EL QUE SE ENCUADRA NUESTRA ACTUACIÓN INSTITUCIONAL Y EL RESPETO A LA AUTONOMÍA FINANCIERA QUE EL INSTITUTO TIENE SOBRE SU PATRIMONIO. -----

CABE MENCIONAR QUE SE TIENE MUY PRESENTE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE APROBÓ EL PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA



PROPIA INSTITUCIÓN DONDE SE ESTABLECIÓ EL COMPROMISO DE QUE UNA VEZ CONOCIDOS LOS FACTORES REALES DE CÁLCULO LAS PRERROGATIVAS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN EL SUPUESTO DE QUE ÉSTOS RESULTASEN INFERIORES A LOS UTILIZADOS EN LA ESTIMACIÓN ORIGINAL, SE LE REINTEGRARÍAN A LA SECRETARÍA DE FINANZAS LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES. ESTE ACUERDO SE CUMPLIRÁ EN SUS TÉRMINOS PRECISOS. -----

UN CAMBIO DRÁSTICO A LAS FINANZAS INSTITUCIONALES IMPUESTO EXTERNAMENTE ES SIEMPRE CAUSA DE CONTINGENCIAS Y NUEVAS NECESIDADES DE PLANEACIÓN Y CAMBIO DE ESTRATEGIA. REQUIERE DE TODO NUESTRO INGENIO Y DISPOSICIÓN PARA HACER MÁS Y DE MEJOR CALIDAD CON MENOS RECURSOS. -----

EN NUESTRA ORGANIZACIÓN DEBEMOS EMPERO SOPESTAR ARGUMENTOS Y CONSIDERACIONES ESPECIALES. EL AHORRO QUE NOSOTROS PODAMOS GENERAR NO SÓLO NOS HACE MÁS EFICIENTES EN EL SENTIDO GERENCIAL DEL TÉRMINO, SINÓ QUE REPRESENTA UNA REDUCCIÓN DEL COSTO QUE LA DEMOCRACIA TIENE PARA LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL. -----

ASÍ LAS COSAS NOS SOMETEMOS DE BUEN GRADO AL ESFUERZO GENERAL QUE TODAS LAS AUTORIDADES DEBEMOS HACER PARA AUMENTAR LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO QUE LOS CIUDADANOS OBTIENEN DE SUS RECURSOS PÚBLICOS, POR LO QUE INVITO A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS A SUMARSE A ESTA ACTITUD DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD, LA CIUDADANÍA LO MERECE Y LO DEMANDA. -----

TENEMOS DATOS DUROS, CONSIDERACIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS QUE NOS PERMITEN INICIAR EL AÑO CON BUENAS PERSPECTIVAS. PESE AL IMPORTANTE MONTO QUE FUE REDUCIDO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO ORIGINAL. -----

LOS AJUSTES SIEMPRE IMPLICAN SACRIFICIOS, PERO LO MÁS IMPORTANTE ES QUE NUESTRA PLANEACIÓN ACORDE AL PRESUPUESTO EFECTIVAMENTE APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL NOS PERMITIRÁ REALIZAR CON EFICIENCIA TODAS Y CADA UNA DE LAS FUNCIONES QUE TENEMOS ENCOMENDADAS. -----



TODOS Y CADA UNO DE LOS PROYECTOS IMPORTANTES QUE TENEMOS PROGRAMADOS. DE ESO ES DE LO QUE SE TRATA AL FINAL: DE LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN CONSTANTE DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES.”-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. TODA EVALUACIÓN RESPECTO DEL DOCUMENTO QUE TENEMOS ANTE NOSOTROS DEBE HACERSE CARGO DE UN HECHO INDUDABLE, QUE NOS ENCONTRAMOS INMERSOS EN UN PERIODO DE TRANSICIÓN.-----

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO APROBADO POR ESTÉ CONSEJO MEDIANTE EL ACUERDO ACU-031-07, DEL PASADO TREINTA DE OCTUBRE, FUE CONSTRUIDO SOBRE UNA BASE NORMATIVA QUE SE MODIFICÓ SIGNIFICATIVAMENTE CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

HOY EL CÓDIGO MANDATA LA FUSIÓN DE DIVERSAS ÁREAS ORGÁNICAS Y LA CREACIÓN DE ÓRGANOS QUE NO RESULTAN DE LA SIMPLE ESCISIÓN DE ESTRUCTURAS.-----

ASIMISMO, EL CÓDIGO SEÑALA ATRIBUCIONES DE UN MODO QUE EN BUEN NÚMERO DE CASOS NO CORRESPONDE CON LA VIGENTE HASTA EL DÍA DIEZ DE ENERO.-----

EL PROYECTO QUE HOY NOS OCUPA ES UN ESFUERZO MERITORIO Y EN TÉRMINOS GENERALES BIEN LOGRADO, DE ADECUAR LA APERTURA PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO.-----

SIN EMBARGO, EL MOMENTO TRANSICIONAL QUE VIVIMOS ARROJA NATURALES Y ENTENDIBLES DISCREPANCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO Y LA FORMA ORGÁNICA QUE ASUMIRÁ EL INSTITUTO, CUANDO ESTE CONSEJO RETOME LA POSPUESTA DISCUSIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL.-----

ESTA DISONANCIA QUE A NADIE DEBIERA SORPRENDER NI MUCHO MENOS PREOCUPAR, SE EXPRESA COMO YA SEÑALÓ EL CONSEJERO PRESIDENTE, DE MANERA PARTICULAR EN EL CAPÍTULO MIL.-----

COMO CORRESPONDE CON LA TÉCNICA DE PRESUPUESTACIÓN, CADA PROYECTO EXPRESA EL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES IMPLICADO EN SU REALIZACIÓN Y YA QUE EL CONSEJO NO HA DETERMINADO LA NUEVA



ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL, SE HA PROCEDIDO A RECOLOCAR PROYECTOS COMPLETOS CON BASE EN LA GUÍA INEVITABLEMENTE GENÉRICA QUE PROVEE EL CÓDIGO. -----

DIGO QUE A NADIE DEBIERA PREOCUPAR ESTE HECHO PORQUE NO ES DEFINITIVO. EVIDENTEMENTE LA APROBACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL QUE, DESDE MI PUNTO DE VISTA DEBIERA HACERSE ESTE MISMO MES, DARÁ LUGAR AL AJUSTE DEL COMPONENTE DE CAPÍTULO MIL, DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS Y DE ELLO DEBERÁ DARSE CUENTA AL CONSEJO EN LOS INFORMES DE AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL Y DEL EJERCICIO DEL GASTO. -----

EN TODO CASO, LO IMPORTANTE ES QUE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES, ES DECIR, SUS ACCIONES DE BENEFICIO COLECTIVO Y DE FORTALECIMIENTO AL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO SE ENCUENTRAN CLARAMENTE ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO Y, SU REALIZACIÓN ESTÁ, EN TÉRMINOS GENERALES, DEBIDAMENTE ENCOMENDADA A LAS DIVERSAS UNIDADES EJECUTORAS DE GASTO CON INDEPENDENCIA DE LA CONFORMACIÓN INTERNA QUE ADQUIRIRÁN. -----

DE MANERA QUE ESTE CONSEJO Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL PODEMOS TENER INFORMACIÓN CLARA DEL DESTINO QUE SE DARÁ A LOS RECURSOS QUE LA SOCIEDAD HA CONFIADO A ESTE INSTITUTO, LO QUE ES PRECISAMENTE EL OBJETIVO ÚLTIMO DE LA TÉCNICA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS. -----

LA ORTODOXIA CIEGA OBJETARÍA ESTE PROCEDER Y DEMANDARÍA QUE SE DEFINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE MANERA SIMULTÁNEA CON EL PRESUPUESTO, PERO ELLO IMPLICARÍA HACER AÚN MÁS LARGA LA FASE DE TRANSICIÓN Y PROPICIARÍA LA PARÁLISIS INSTITUCIONAL. -----

PRETENDER LA SOLUCIÓN SIMULTÁNEA DE TODOS LOS PROBLEMAS, ES UNA FORMA DE OBSTACULIZAR LAS SOLUCIONES VIABLES. -----

RESOLVER LOS PROBLEMAS DE MANERA SECUENCIAL Y CONFORME A CRITERIOS DE OPORTUNIDAD, COMPLEJIDAD Y TRASCENDENCIA ESTRATÉGICA ES, ME PARECE, EL MEDIO PARA LA TOMA DE DECISIONES PERTINENTES. ASÍ PERCIBO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y POR ELLO LO ACOMPAÑARÉ, NO SIN ANTES MANIFESTAR QUE QUEDO A LA ESPERA DE LAS

1.



ACCIONES DE INFORMACIÓN Y CONSULTA QUE DEBERÁN PRECEDER A LAS ADECUACIONES YA REFERIDAS.” -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA COMENTÓ QUE EN EL AÑO DOS MIL SIETE, LA PARTIDA CUATRO MIL, SERVICIOS GENERALES PARA PARTIDOS POLÍTICOS, TENÍA TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS, EXPRESANDO QUE SI MAL NO RECORDABA EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN EL PUNTO DIECISÉIS DE LA SESIÓN DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL DOS MIL OCHO SE APROBÓ EN LA PARTIDA CUATRO MIL TAMBIÉN SERVICIOS GENERALES PARA PARTIDOS POLÍTICOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES. -----

INDICÓ QUE DEL EJERCICIO DOS MIL SIETE AL APROBADO EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, SUBIÓ DE TREINTA Y SEIS A CINCUENTA Y DOS MILLONES, MIENTRAS QUE LA QUE SE ESTABA DISCUTIENDO EN ESE MOMENTO, EN LA PARTIDA CUATRO MIL EN SERVICIOS GENERALES PARA PARTIDOS POLÍTICOS, APARECÍAN DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, POR LO QUE EXISTÍA UNA REDUCCIÓN SUMAMENTE CONSIDERABLE. -----

MANIFESTÓ QUE EN LA PARTIDA MIL VEÍAN, SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL, PERO QUE NO SABÍA SI AHÍ ESTABAN INCLUIDOS LOS HONORARIOS. -----

PREGUNTÓ DE CUÁNTO ERA LA BOLSA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTABA EN LA PARTIDA CUATRO MIL, EXPLICANDO QUE LA PARTIDA MIL, CUANDO SE HABLABA DE SUELDO A PERSONAL EVENTUAL, ERA GLOBAL, POR LO QUE NO SABÍAN REALMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE CUÁNTO ERA LA BOLSA, EN LA PARTIDA CUATRO MIL CON RELACIÓN A LA PARTIDA MIL. -----

COMENTÓ QUE NO SABÍA SI LO QUE LE QUITARON A LA PARTIDA CUATRO MIL LO PASARON A LA PARTIDA MIL, AL CONCEPTO MIL DOSCIENTOS DOS, EN SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL, ES DECIR, ASIMILABLES A SALARIOS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ QUE SE LE PROPORCIONARA TODA LA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL PARTICULAR AL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, INDICANDO QUE ÉL SEÑALARÍA ALGUNOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DUDA FORMULADA. -----



MANIFESTÓ QUE TRADICIONALMENTE, ESOS APOYOS A LAS OFICINAS DE LOS PARTIDOS ESTABAN CLASIFICADOS EN EL CAPÍTULO CUATRO MIL. PERO LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, HACE YA UN PAR DE AÑOS, OBSERVÓ QUE ESOS RECURSOS, TODA VEZ QUE ERAN ASIGNACIONES PARA CONTRATACIONES POR HONORARIOS DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LAS OFICINAS DE LOS PARTIDOS, ESTABAN MAL CLASIFICADOS Y, POR LO TANTO, DEBERÍAN CLASIFICARSE DONDE CORRESPONDÍA, QUE ES EL CAPÍTULO MIL.-- EXPLICÓ QUE EN LA PARTIDA MIL DOSCIENTOS DOS, SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL, DEL PROYECTO QUE ESTABAN DISCUTIENDO ERAN POCO MÁS DE CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS, IBA UN MONTO DE TRECE PUNTO SEIS MILLONES DE PESOS, QUE ERAN OCHENTA Y SIETE MIL PESOS POR PARTIDO POLÍTICO, MÁS EL CUATRO POR CIENTO DE INCREMENTO DERIVADO DE LA INFLACIÓN.-----

INDICÓ QUE ESOS ERAN LOS DATOS QUE LE PODÍA DAR EN ESE MOMENTO, PERO QUE CON MUCHO GUSTO LE HARÍAN LLEGAR LOS DESGLOSES CORRESPONDIENTES.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMENTÓ QUE HABÍA QUE SER MESURADOS, INDICANDO QUE LA AUSTERIDAD TAMBIÉN SE REFLEJABA EN LOS COMENTARIOS, POR LO QUE HABÍA QUE SER PRUDENTE RESPECTO A LOS PLANTEAMIENTOS QUE SE HACÍAN, PORQUE EXISTÍA MATERIA PARA DISCUTIR ESOS PLANTEAMIENTOS, PRECISANDO QUE CON TODO RESPETO LO DECÍA.-----

SEÑALÓ QUE ESPERABA SE LE CONTESTARA LA PREGUNTA HECHA EN EL PRIMER ACUERDO, TENIENDO LA RESPUESTA DE QUE EN UN NOVENTA Y NUEVE PUNTO NUEVE POR CIENTO, PRECISANDO QUE PERO PARA ÉL, LO MÁS IMPORTANTE ERA EL PUNTITO QUE FALTABA, Y QUE NO SABÍA SI SE LO HARÍAN LLEGAR POR ESCRITO.-----

COMENTÓ QUE NO SE LES INFORMABA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 383 DEL CÓDIGO FINANCIERO EN ESTA SESIÓN, PREGUNTANDO QUE SI IBAN A HACER USO DEL ARTÍCULO 492 DEL CÓDIGO FINANCIERO, POR LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL, YA QUE ERA AHÍ DONDE ESTABA EL MEOLLO DEL ASUNTO.-----



MANIFESTÓ QUE SI NO LE PODÍAN CONTESTAR EN ESE MOMENTO, ESPERARÍA UNA EXPLICACIÓN POSTERIOR O QUE SE LO HICIERAN LLEGAR POR ESCRITO.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** SEÑALÓ QUE HABÍA TODA UNA REFLEXIÓN JURÍDICA EN TORNO A LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FINANCIERO MENCIONADOS, EXPRESANDO QUE CON MUCHO GUSTO LE HARÍAN LLEGAR A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES.-----

COMENTÓ QUE HABÍA PREPARADO UNA REFLEXIÓN, JUSTAMENTE PORQUE SE PREVEÍA QUE ESA DUDA APARECERÍA, INDICANDO QUE NO LA HABÍA LOGRADO CONCLUIR, PERO QUE EN LA PARTE SUSTANTIVA VENÍA LA EXPLICACIÓN DE CÓMO ERA QUE PROCEDERÍA EL INSTITUTO, PARA ENFRENTAR ESA SITUACIÓN EXCEPCIONAL. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** CONSIDERÓ QUE SI SE REVISABA EL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL, SE OBSERVABA QUE LOS LEGISLADORES SE HABÍAN EXCEDIDO EN SUS FACULTADES AL LEGISLAR SOBRE LA MATERIA DEL TRABAJO. -----

EXTERNÓ QUE EN EL CÓDIGO ELECTORAL, EN LA PÁGINA SESENTA Y NUEVE DEL CAPÍTULO II, DEL PERSONAL DEL INSTITUTO, HABÍA QUE PONERLE ATENCIÓN, POR QUE NO SABÍA SI YA EL INSTITUTO ATENDIÓ ESA SITUACIÓN, EXPLICANDO QUE LO DECÍA ABIERTAMENTE, POR QUE LOS LEGISLADORES SE EXCEDIERON EN MATERIA DE TRABAJO, YA QUE NO TIENEN ESAS FACULTADES, CONSIDERANDO QUE PODRÍAN METER EN UN PROBLEMA FINANCIERO AL INSTITUTO.-----

MANIFESTÓ QUE HARÍA SUS APORTACIONES POR ESCRITO AL CONSEJO GENERAL RESPECTO A ESOS TEMAS, PORQUE SI BIEN SE COMENTABA QUE EN EL CAPÍTULO MIL SE SALVAGUARDABAN LAS PRESTACIONES AL PERSONAL, EN EL ÚLTIMO DE LOS PÁRRAFOS DE LA HOJA SESENTA Y NUEVE DEL TEMA LABORAL, SE ESTABA OBLIGANDO AL INSTITUTO A ASUMIR CONDICIONES LABORALES CUANDO LA MATERIA DE TRABAJO PODÍA SER DE ORDEN CIVIL O LAS CONTRATACIONES, EXTERNANDO QUE FUERON AL

2.

N



EXCESO EN DECIR QUE TODO ERA IGUAL, EXCEPTO LOS CONSEJEROS Y CIERTAS FIGURAS ESTRUCTURALES.-----

AGREGÓ QUE NO HABÍA QUE DEJAR DE VISTA ESO, PORQUE SE PREVIÓ EN EL PRESUPUESTO PARA POLÍTICA LABORAL, NADA MÁS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, QUE NO LES IBA ALCANZAR NI PARA UNA QUINCENA, EXPLICANDO QUE DESDE SU ÓPTICA LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DEBERÍAN VER ESE TEMA, PUES LE PUSIERON UNA SOGA AL INSTITUTO EN MATERIA LABORAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE DESDE LUEGO TODOS LOS QUE ESTABAN SENTADOS EN LA MESA COMPARTÍAN UNA PREOCUPACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA DEMOCRACIA, PERO TAMBIÉN POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES.-----

INDICÓ QUE IBAN A TOMAR EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS PLANTEAMIENTOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUIERAN HACERLES LLEGAR, PRECISANDO QUE SE TUVIERA LA SEGURIDAD, DE QUE ERA UN COMPROMISO QUE PERSONALMENTE HABÍAN EXPRESADO EN DISTINTAS SEDES, CONSIDERANDO PODER INTERPRETAR TAMBIÉN EL SENTIR DE SUS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONSEJEROS ELECTORALES, QUE IBAN A TUTELAR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS QUE COLABORAN CON ELLOS.-----

SEÑALÓ QUE ESA ERA UNA PRIORIDAD.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE UNA VEZ REVISADO EL AJUSTE AL PRESUPUESTO PARA ESE EJERCICIO FISCAL Y LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL RESPECTIVO, HABÍA PODIDO OBSERVAR QUE SE CONSIDERARON VARIOS EFECTOS GENERADOS POR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL DIEZ DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ENTRE LAS QUE DESTACAN, AL MENOS PARA LA IMPORTANCIA DEL INSTITUTO, LA CREACIÓN DE UNA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DE UNA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DE UNA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE UNA UNIDAD DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO LA

q.
M



FUSIÓN DE VARIAS ÁREAS, MODIFICACIONES A LA CONTRALORÍA, SOLAMENTE POR MENCIONAR ALGUNAS, ENTRE LAS MÁS RELEVANTES.-----

COMENTÓ QUE SE HABÍA INCLUIDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EL TEMA DE LA URNA ELECTRÓNICA, MISMO QUE SERÁ ATENDIDO POR UNA COMISIÓN QUE DE COMÚN ACUERDO CON TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES DARÁ SEGUIMIENTO DE MANERA INTEGRAL A ESE TAN IMPORTANTE PROYECTO INSTITUCIONAL, SEGURO DE QUE TODOS HABRÍAN DE APOYAR A ESE PROYECTO INSTITUCIONAL. -----

SEÑALÓ QUE EL CONSEJO GENERAL DEBERÍA ANALIZAR Y, EN SU CASO, PROPONER LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA COMPLETAR LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES PARA EL EJERCICIO DOS MIL OCHO. -----

MANIFESTÓ QUE CON ESAS BREVES CONSIDERACIONES Y UNA VEZ REVISADO EL PROYECTO QUE ESTABA A SU CONSIDERACIÓN, VOTARÍA A FAVOR DEL PROYECTO QUE ESTABA A SU CONSIDERACIÓN. -----

INDICÓ QUE NO OBSTANTE Y DE MANERA RESPETUOSA, QUERÍA HACER LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN A UNAS DE LAS FICHAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PRECISANDO QUE CONCRETAMENTE TENÍA QUE REFERIRSE AL PROYECTO INSTITUCIONAL DE URNA ELECTRÓNICA, QUE ES EL PROYECTO 07-02-08-10-17.-----

COMENTÓ QUE EN CORRESPONDENCIA A LAS REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE HAN INCORPORADO LO RELATIVO A LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA, SE HABÍA INCLUIDO UN PROYECTO EN EL PROYECTO OPERATIVO ANUAL QUE EN PARTICULAR ATENDÍA ESA TAN IMPORTANTE CIRCUNSTANCIA, SUGIRIENDO MODIFICAR LA FORMA EN COMO SE ENCONTRABA REDACTADA LA REFERENCIA EN LA DENOMINACIÓN DE LA META QUE INDICABA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MÁS ABAJO EN LAS METAS COMPLEMENTARIAS LA REFERENCIA RESPECTO DE "REALIZAR LA PRODUCCIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS". -----

EXPLICÓ QUE LO ANTERIOR, SE DEBÍA A QUE EN SU MOMENTO EL CONSEJO GENERAL CON BASE EN LA INFORMACIÓN, LA DECISIÓN, Y LO QUE PROPUSIERA LA COMISIÓN RESPECTIVA, DEBERÍA PROPONER LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN.-----

l.

N



PRECISÓ QUE EN ESE SENTIDO, SU PROPUESTA ERA QUE SE ELIMINARAN DICHAS REFERENCIAS, DE TAL MANERA QUE LA PALABRA DE "ADQUISICIÓN" PUDIERA SER "PRODUCCIÓN" O BIEN ADQUISICIÓN EN OTRO TIPO DE MODALIDAD, SEGÚN LA COMISIÓN COMPETENTE DETERMINE, QUEDANDO ESTO SUJETO A DECISIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA, SIN EXISTIR INTERVENCIONES.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PARA RAZONAMIENTO DE VOTO.**-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "ANTE LAS LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS SE HA TRABAJADO ARDUAMENTE EN LA PRESENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE UN PRESUPUESTO RACIONAL, AUSTERO Y TRANSPARENTE.**-----

LA MAYOR PREOCUPACIÓN DE ESTA PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO GENERAL ES QUE CADA UNIDAD TÉCNICA Y ÁREA SUSTANTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE NOS OBLIGAN A CUMPLIR CON LA ALTA ENCOMIENDA DE ORGANIZAR PROCESOS ELECTORALES CONFIABLES. -----

LAS NUEVAS ASIGNACIONES TIENEN SU ORIGEN FUNDAMENTALMENTE EN EL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTAMOS ACATANDO RESPONSABLEMENTE LOS MANDATOS IMPERATIVOS DE LA LEY.-----

TAMBIÉN PODREMOS DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES MÁS EXITOSOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA.-----

PODEMOS AFIRMAR SIN TITUBEOS QUE CON LOS AJUSTES QUE APROBAREMOS ESTE DÍA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE ENCUENTRA LISTO Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA ENFRENTAR EL PROCESO ELECTORAL QUE COMENZARÁ, DE ACUERDO CON EL NUEVO ORDENAMIENTO LEGAL, EN OCTUBRE DE ESTE MISMO AÑO. -----

LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR LOS PODERES LOCALES ESTÁ GARANTIZADA.-----

[Handwritten signature]



PRETENDEMOS HACER MÁS A FAVOR DE LA DEMOCRACIA CON MENOS RECURSOS PÚBLICOS, COMO YA DIJIMOS. -----
 A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO RESPONDEMOS A LAS DEMANDAS CIUDADANAS QUE EXIGEN ABARATAR LOS PROCESOS ELECTORALES. -----
 ES IMPORTANTE QUE TANTO LAS AUTORIDADES COMO LOS ACTORES POLÍTICOS COADYUVEMOS EN LA CONSECUCCIÓN DE UN SISTEMA ELECTORAL DE ALTA CALIDAD, CAPAZ DE GENERAR CONSENSOS NO SOLAMENTE ENTRE LAS FUERZAS POLÍTICAS, SINO TAMBIÉN ENTRE LA CIUDADANÍA, DEMOSTRANDO QUE LA SOCIEDAD OBTIENE RESULTADOS TANGIBLES DE LA INVERSIÓN QUE SE DESTINA A LA DEMOCRACIA. -----
 LOS PROYECTOS QUE CONTIENE NUESTRO PRESUPUESTO FUERON DISEÑADOS CON UNA IDEA EN MENTE: ESTABLECER POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS QUE CON UN MÍNIMO DE GASTO NOS PERMITAN CONSOLIDAR UNA ESTRUCTURA MÁS ÁGIL, MENOS BUROCRÁTICA, MÁS EFICIENTE Y MULTIFUNCIONAL. -----
 LOS AJUSTES PROPUESTOS Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, SE REALIZARON DE MANERA ÓPTIMA, GRACIAS A QUE NUESTRA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRA SOMETIDA AL ESCRUTINIO PÚBLICO. -----
 NOS PROPONEMOS ENTREGAR CUENTAS CLARAS A LA CIUDADANÍA, AMPLIAR EL PATRIMONIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REDUCIR LOS COSTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES. -----
 TODO ESTO IMPLICA SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS LIBERTADES CIVILES Y POLÍTICAS E INICIAR EL PROCESO ELECTORAL, CON LA CERTEZA DE QUE CONTAMOS CON LA ESTRUCTURA MATERIAL Y LOGÍSTICA NECESARIA, PERO SOBRE TODO CON EL RESPALDO DE LOS CIUDADANOS PARA SEGUIR AVANZANDO EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA. -----
 A TRAVÉS DEL FUNDAMENTAL DOCUMENTO QUE TENEMOS FRENTE A NOSOTROS, PLANTEAMOS CONDUCIR NUESTRAS ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR TODOS ESTOS OBJETIVOS. -----
 POR TODO ELLO ES QUE VOTARÉ A FAVOR DE LA PROPUESTA SOMETIDA A NUESTRA CONSIDERACIÓN". -----
 - POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A TOMAR LA VOTACIÓN, SIENDO APROBADO EL



PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO Y EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, POR UNANIMIDAD.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

-----CONSTE.-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

C. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ